

DECRETO N° 922

ANTOFAGASTA, 27 SET. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante oficio DGI N°243, de 12 de agosto de 2013, de la Dirección de Gestión de la Investigación y oficio VRE N° 1893, de 12 de septiembre de 2013, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado la oficialización de las Bases Generales del Concurso de Ideas Innovativas 2013 de la Dirección de Gestión de la Investigación de la Universidad de Antofagasta.

2.- Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

OFICIALIZASE Bases Generales del Concurso de Ideas Innovativas 2013 de la Dirección de Gestión de la Investigación de la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

“INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

“BASES CONCURSO DE IDEAS INNOVATIVAS 2013”

La Universidad de Antofagasta convoca al Concurso denominado “**IDEAS INNOVATIVAS 2013 - UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**”, financiado por el Gobierno regional a través del proyecto FIC-R “Concurso Ideas Innovativas para alumnos de la Universidad de Antofagasta, esta convocatoria está **dirigido a estudiantes de pre y post grado de esta Casa de Estudios Superiores.**

I. ANTECEDENTES GENERALES

El Concurso de Ideas Innovativas, desde su inicio, es una iniciativa que cuenta con financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC), administrado por el Gobierno Regional de Antofagasta y que tiene por objetivo apoyar y estimular la generación de proyectos que sean orientados a alguna de las etapas del Ciclo de la Innovación.

Cada año, el Consejo Regional (CORE) determina la asignación de recursos a distintos proyectos que se encuentren en el marco de los lineamientos estratégicos regionales, tanto sectoriales como transversales.

El concurso Ideas Innovativas en su quinta versión, busca estimular la creatividad y **generación de nuevos servicios y/o tecnologías**, para ello el o los alumnos seleccionados ganadores obtendrán un premio y podrán desarrollar su idea a través del modelo LEAN CANVAS para Start up, para ello recibirán el Coaching de la Oficina de Transferencia Tecnológica a través de procesos sucesivos de Design Thinking, Business Model Canvas, Customer Development, Product Development, Lean Canvas, para mejorar su idea hasta transformarla en un prototipo que se apoyará para la búsqueda de financiamiento (Fondos Públicos, Inversionistas Angeles, etc).

Objetivo

El propósito de este financiamiento es apoyar a los jóvenes emprendedores de la Universidad, para hacer de su IDEA se transforme en una Start Up.

Participantes

Pueden postular al programa estudiantes de pre o postgrado de la Universidad de Antofagasta.

Para efectos del concurso se entiende por:

- **Alumno:** Todo estudiante de pre y post grado con matrícula en estado regular, en la Universidad de Antofagasta. Dicha condición, se debe avalar con la presentación del certificado de matrícula y cobranza vigente al mes de Julio del presente año.

I.1. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- a) Facilitar las actividades de seguimiento durante la ejecución y posterior a ésta.
- b) Entregar oportunamente toda la información y antecedentes requeridos por la Oficina de Transferencia tecnológica de la Universidad de Antofagasta.

I.2. PROYECTOS ELEGIBLES

Serán considerados elegibles aquellos proyectos que dentro del contexto del objetivo general, estén enfocadas a los siguientes sectores priorizados por la región

I.2.1. Lineamientos Estratégicos sectoriales (LE)

- LE1: Fortalecimiento de la plataforma regional empresarial tecnológica, proveedora de bienes y servicios especializados para la industria minera regional.
- LE2: Promoción de la actividad económica relacionada con Sector Turismo en la Región, a través de la promoción del turismo de intereses especiales.
- LE3: Promoción y desarrollo de la Minería de Mediana y Pequeña Escala.
- LE4: Avanzar en el desarrollo de una industria relacionada a la Acuicultura, contribuyendo a su vez, a fortalecer, potenciar y diversificar el subsector de la Pesca Artesanal.
- LE5: Desarrollo de una Industria orientada a la producción de Alimento para Consumo Humano.

I.2.2. Temáticas Transversales de apoyo sectorial (LT)

- LT1: Gestión sustentable de los Recursos Hídricos, como factor precompetitivo y de impacto general para mejorar la competitividad de sectores como las industrias de la Minería, Acuicultura, Agricultura y Turismo.
- LT2: Uso eficiente y desarrollo de nuevas tecnologías asociadas a los Recursos Energéticos, como factor precompetitivo para toda la industria productiva regional.

- LT3: Sustentabilidad Ambiental, como principio básico de desarrollo para mejorar la competitividad y calidad de vida de la Región.
- LT4: Fortalecimiento del Sistema Regional de Innovación como plataforma habilitante para el desencadenamiento de externalidades positivas.

I.3. PREMIOS

Las IDEAS seleccionadas se desarrollarán en conjunto con el alumno, bajo el modelo de acompañamiento (coaching) con la metodología LEAN CANVAS, de acuerdo al convenio entre el Gobierno Regional y la Universidad de Antofagasta, por lo tanto le aplicarán las restricciones contempladas para este convenio.

El aporte máximo de esta línea, para la ejecución del prototipo del producto físico es **\$10.000.000 (diez millones de pesos)**, los cuales se desarrollarán a cargo de la Unidad de Transferencia Tecnológica en las instalaciones de la Universidad.

II. POSTULACIONES

Los beneficiarios anteriormente señalados deberán tener una IDEA de un producto o un servicio que se pueda transformar en una Start Up y que tenga una oportunidad de negocio, de conformidad con la legislación vigente, nacional e internacional. Los interesados en participar de este concurso deberán presentar su postulación a través del formulario de postulación on line.

Restricciones

- a.- No podrán postular a este concurso, aquellos alumnos que mantengan pendiente la entrega de informes, evaluaciones y/o cualquier tipo de información requerida por la Oficina de Transferencia Tecnológica
- b.- Postulaciones de alumnos en situación de eliminación.
- c.- Alumnos que hayan abandonado proyectos en convocatorias anteriores del concurso Ideas Innovativas.

II.1. COMITÉ DE EVALUACIÓN

Todos los proyectos (IDEAS) que participan en esta convocatoria serán evaluados por un comité externo de 3 personas, como se menciona en el acuerdo CORE, que son el Director de Oficina de Transferencia Tecnológica, un representante CORFO Regional, y un

representante del Gobierno Regional (Core y/o Gore). Los resultados de la evaluación de la Comisión serán informados al Gobierno Regional

II.2. EVALUACIONES

Serán adjudicadas las ideas con mayor puntaje que superen el umbral designado por el comité de evaluación.

Para evaluar las ideas o proyectos en postulación se considerará

a. Descripción de la IDEA (20%)

Definición: Se refiere a los puntos 1 y 2 del formulario en línea, que comprende el resumen ejecutivo de la IDEA y su equipo de trabajo, que considera la propuesta de valor del producto y/o servicio para la Región.

b. Mérito innovador y riesgo tecnológico de la propuesta (30%):

Definición: Se refiere al punto 3 del formulario en línea, que comprende el grado de novedad de la propuesta. Qué problema resuelve. Cuál es el diagnóstico realizado y las principales brechas que la IDEA se hará cargo

c. Calidad técnica de la propuesta (20%):

Definición: Se refiere al punto 4 del formulario en línea, que comprende la consistencia entre metodología y los objetivos propuestas, a su vez debe considerar una propuesta básica de un plan de trabajo.

d. Oportunidad de negocio de la propuesta (20%):

Definición: Es la expectativa respecto del éxito comercial del (o los) producto(s), servicio(s) o proceso(s) que dará como resultado la propuesta.

e. Calidad del postulante (10%):

Definición: Se refiere a las garantías de éxito que entrega el equipo humano que ejecutará la propuesta y las participantes. Además, se evaluará la experiencia y capacidad emprendedora del o los proponentes.

II.3. PRESENTACIÓN

Las ideas o proyectos postulados deberán cumplir a cabalidad con lo señalado en las presentes bases y el formato presentado en el formulario en línea para la postulación (<http://proyectos.uantof.cl>) Aquellas presentaciones que no cumplan con lo anterior, serán calificadas como "fuera de bases" y no serán evaluadas. Tanto las bases como el formulario de postulación estarán disponibles en la web de la Universidad de Antofagasta.

El plazo final para la recepción de las ideas de innovación será el **27 de Septiembre de 2013**. Las bases y sus modificaciones serán comunicadas por correo electrónico y en el sitio web de la Universidad de Antofagasta. Los resultados se publicarán el **11 de Octubre del 2013**.

El participante, por el solo hecho de postular a esta convocatoria, declara conocer y acepta las condiciones señaladas en las Bases del Concurso Ideas Innovativas 2013.

III. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Utilización de resultados

La propiedad de los resultados derivados de la ejecución de las actividades del proyecto, así como toda la información, innovaciones, procedimientos, planos y demás documentos, estarán en conformidad al Reglamento de Invenciones de la Universidad de Antofagasta que se encuentre vigente.

Difusión

El participante adjudicatario se obliga a lo siguiente:

- a) Proporcionar información para completar los formularios de rendición exigidos por el Gobierno Regional
- b) Apoyar y participar activamente en los eventos que realice la Universidad de Antofagasta para promocionar los resultados parciales y finales del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad de Antofagasta y el Gobierno Regional de Antofagasta velarán porque en la actividad de difusión se mantengan bajo reserva aquellos elementos que, por motivos de protección, tengan el carácter de confidencial en el proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.


MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL




LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

LLM/MSB/FFDLC/MDS/MVR

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Dirección de de Gestión de la Investigación
Depto. de Finanzas
Dirección General Estudiantil
Facultades